

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR INDUSTRIAL



Fecha de ingreso:15-11-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:05-12-2024

Folio:2024-3768

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: INNOVAK GLOBAL S.A DE C.V

Domicilio: PERIFERICO VICENTE LOMBARDO TOLEDANO #6615 COLONIA ARTURO GAMIZ

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR INDUSTRIAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-280-022-00002-00-0000

Propietario: INNOVAK GLOBAL S.A DE C.V

Domicilio: NA VICENTE LOMBARDO TOLEDANO 6615 COLONIA ARTURO GAMIZ

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 150 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE MAYO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990375	PERMISO PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA INDUSTRIA (FABRICAS, TALLERES O SIMILAR)	1	129.25	132.61	92.25		38,445.72
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	129.25	132.61	92.25		3,844.57
1990340	REVISION DE PLANOS	1	129.25	132.61	92.25		768.91
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	129.25	132.61	92.25		768.91
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			387.75	397.83	276.75		\$ 43,828.11

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1849 JUAN OMAR CENCEROS GALLO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRET
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 05-12-2024 12:41:58

Usuario: DJAJUEZ

Dirección: null

302c02146338542778c56f2e1103bb1cc74d0e8df602f31102143d2d601eb0c8e5fea337b2edf2641b2dfcece653